



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	07022522
EXP. N°	04832045



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ, Y EL DESARROLLO"

ACUERDO REGIONAL N°231-2023-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 18 días del mes de agosto del 2023, en la Sala de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2º de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el hecho ocurrió en la carretera Marginal, donde una cámara de seguridad captó el violento impacto entre los dos vehículos. La ambulancia, a toda velocidad, trasladaba a paciente a La Merced. Fue ahí cuando el trabajador municipal impactó su moto, su cuerpo salió volando por varios metros, impactando violentamente contra el pavimento. La víctima de 21 años falleció en el Hospital de Pichanaki, donde los médicos hicieron todo lo posible para estabilizarlo; sin embargo, el joven no soportó las graves heridas. (Fuente: Diario Correo)

Que, el Consejero Yoni Angel Balvin Peña, pidió: que se convoque para la próxima sesión de Consejo Regional, al Director del Hospital de Pichanaqui, para que informe sobre las acciones que se ha emprendido por el accidente de Tránsito que habría causado una ambulancia, que ocasionó el deceso del joven Shair Robles Espinoza.

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37º, concordante con el Artículo 39º de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **Mayoritario** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: Convocar para la próxima sesión de Consejo Regional, al Director del Hospital de Pichanaqui, para que informe sobre las acciones que se ha emprendido por el accidente de Tránsito que habría causado una ambulancia, que ocasionó el deceso del joven Shair Robles Espinoza.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 18 días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

Lic. Kely Flores Mas
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

Abgd. Rogelio A. Espinoza Espiritu
SECRETARIO EJECUTIVO